II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de agosto de 2011, del Consejero, sobre delegación de competencias y de firma en los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería. (2011061676)

Advertido error en el texto de la Resolución de 19 de agosto de 2011, del Consejero, sobre delegación de competencias y de firma en los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 164, de 25 de agosto de 2011, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 21518, en el RESUELVO Quinto,

Donde dice:

"Quinto. Delegar en el titular de la Dirección General de Política Económica las siguientes competencias:

— Las que me asignan los artículos 6 y 7 del Decreto 129/2002, de 24 de septiembre, por el que se regula el funcionamiento de las Secciones de Crédito de las Sociedades Cooperativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativas a la autorización previa a su constitución y aquellas otras competencias no atribuidas expresamente a otros órganos de la Junta de Extremadura".

Debe decir:

"Quinto. Delegar en el titular de la Dirección General de Presupuestos las siguientes competencias:

— Las que me asignan los artículos 6 y 7 del Decreto 129/2002, de 24 de septiembre, por el que se regula el funcionamiento de las Secciones de Crédito de las Sociedades Cooperativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativas a la autorización previa a su constitución y aquellas otras competencias no atribuidas expresamente a otros órganos de la Junta de Extremadura".